Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**13**	**de**	**AGOSTO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.250.18.02-6168**	de	**23/05/2025**	
Otrosi número:	**1.250.18.02-6168-1**	de	**15/08/2025**	

Disponibilidad y Registro presupuestal:
Disponibilidad No. 3500009952 del 13 enero 2025 Y 3500010243 del 04 agosto 2025
Registro presupuestal No. 4500039702 del 23/05/2025 Y 4500040009 del 15/08/2025
Apropiación presupuestal:
Item: 1 Valor: 1.367.200.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-320202009/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/08: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/Servicios para la co/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/08 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5507050730
Item: 1 Valor: 685.400.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332008/1151/2-320202009/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/12: RB Est Pro Adulto Ma/SRIA DESARR INCL SO/Servicios para la co/Vida Digna para Población/Ampliar la asistenci
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/12 Ampliar la asistencia técnica y financiera con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de los centros de protección en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5507050730
Nombre del proyecto: Contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la Ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del Valle del Cauca.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: Valle territorio social y equitativo
META (PROGRAMA): La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional
COMPONENTE (SUBPROGRAMA): Vida Digna para Población Vulnerable

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META DE PRODUCTO: ATENDER 4.350 PERSONAS MAYORES CON ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.
ACTIVIDAD: Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca
Ampliar la asistencia técnica y financiera con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de los centros de protección en el Valle del Cauca.
IMPACTO(META DE RESULTADO) Disminuir a 26,1 % el índice de pobreza monetaria del departamento del valle del cauca, durante el período de gobierno.

Objeto del contrato: Concurrir al financiamiento de la operaci6n del Centro de Protecci6n SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTAR SENORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN del municipio de Calima Darien, para la atenci6n de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley -1955 de 2019 en ejecuci6n del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACION DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	**NOMBRE: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO** **CC. 1143835566**

	CARGO: SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS SOCIALES **UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** **TELEFONO: 6200800 EXT. 1700**
Contratista	**NOMBRE: LUZ ANGELA GALLEGO ARTEAGA** **CARGO: REPRESENTANTE LEGAL** **DIRECCIÓN: CALLE 12 # 8-68** **CEDULA DE CIUDADANIA: 29.436.179**

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y cronograma de actividades y plan de trabajo presentado el mes de OCTUBRE de 2025, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante OCTUBRE de 2025, Fueron **cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por el Departamento del Valle del Cauca y de la SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual: 2.1 ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores Institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 1, dentro de las siguientes actividades: Alimentación: Compra de víveres y abarrotes; Lavandería y Ropería: Elementos de Aseo, Dotación Sábanas y Toallas; Actividades culturales, deportivas y productivas, Implementos para las actividades; Elementos de Enfermería: Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades; Talento Humano: Auxiliar de Enfermería, Otros: Psicólogo, con relación al talento humano, el centro de protección tendrá libertad de establecer el número de personas que utilizarán para el correcto desempeño de las actividades contractuales. 2.2. PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: Producto Actividad. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, evidencia audiovisual (Fotografías y/o videos, etc.). 2.3 ACTIVIDADES TRANSVERSALES PARA CENTRO DE PROTECCIÓN: 1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAM), 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio, 7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 9. Presentar a la supervisión bimensualmente, informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 11, Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos. El Centro de Protección deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección,	

	la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de OCTUBRE de 2025 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **90%**
Otras consideraciones.	Se deja claridad que la Gobernación del Valle del Cauca ha concurrido con el 90% financieramente y el informe de supervisión de acuerdo a las actividades ha ejecutado 69%. Toda vez que la Gobernación en este tipo de convenios concurre para el cumplimiento del convenio.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

COMPONENTE: SERVICIO DE HOSPEDAJE

ALIMENTACIÓN (compra de víveres y abarrotes

AGOSTO: Durante los últimos días del mes de agosto se adquirieron alimentos como (pan, pollo, huevos, papa etc.) estos como cada día son preparadas para ello de acuerdo con minutas preestablecidas acordes a la edad y condición de salud de los 35 beneficiarios y servidos en el comedor del Hogar.

SEPTIEMBRE: Durante el mes de septiembre se continúa adquiriendo con los diferentes alimentos como (leche, pan, azúcar, papa, huevos, galletas, chocolate, arroz, pollo, aceites, harina de trigo, panela etc. Preparados de lunes a domingo en las instalaciones del Hogar por personal capacitado beneficiando a los 35 A.M.

OCTUBRE: Continuamos adquiriendo alimentos como: (arroz, papa, azúcar, granos, cárnicos, pan, harinas, aceites, etc. Productos que son preparados diariamente para los beneficiarios del programa por personal calificado.

NOVIEMBRE: Durante este mes se continua con la compra de alimentos los cuales son preparados en las instalaciones del Hogar San José, como son (Galletas, pollo, huevos, arroz, grano, café, azúcar etc.) diariamente nuestros adultos mayores son los beneficiados en recibirlos.

OCTUBRE

Lavandería y Ropería (Elementos de Aseo)

Se adquirieron elementos de aseo general como por ejemplo lavalozas, y límpidos. Como también productos de aseo personal para los adultos mayores beneficiarios del programa

SEPTIEMBRE

Lavandería y Roería: Dotación

Se adquirió el 40% en cobijas térmicas para la atención de los beneficiarios del programa del convenio.

IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE

Se continúa adquiriendo los implementos de fisioterapia para el desarrollo de las actividades con los adultos mayores como fueron: un Intensity Twin Stim III TENS, y Balones Anti-ponchaduras etc.

.

COMPONENTE: CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES

Talento Humano: Auxiliar de Enfermería

SEPTIEMBRE

Durante este mes continuamos con el apoyo de la auxiliar de Enfermería encargada de brindar la atención en nuestros adultos mayores residentes en cuanto a la organización y administración de medicamentos, la alimentación, cambio de pañal y acompañamiento en manualidades etc.

Talento Humano: Auxiliar de Gerontología.

AGOSTO

Durante el mes de agosto se continua con el programa de la profesional en **GERONTOLOGIA la Dra. ROSANA AGUIRRE** con el desarrollo de diferentes actividades grupales intergeneracionales y celebración del día de adulto mayor.

SEPTIEMBRE

Durante este mes se realiza acompañamiento por parte de la Gerontóloga en el desarrollo de actividades personalizadas, y de apoyo en el desarrollo de talleres cognitivos.

Talento Humano: Auxiliar de servicios Generales

SEPTIEMBRE

Durante el tiempo de ejecución del convenio continuamos con el servicio de las auxiliares de servicios generales personas encargadas del aseo y la limpieza de las instalaciones, son un pilar fundamental en la conservación de los espacios donde los adultos mayores residen.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: **https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7709338&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos**

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista para la cuota TRES (3), del mes de OCTUBRE se anexa planilla No 9492872848 y el CUS No 1870518063, según contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 42.000.000**	PAGADO	JUNIO	**$ 29.400.000**	CUOTA 1
Valor Adiciones	**$ 21.000.000**	PAGADO	AGOSTO	**$12.600.000**	CUOTA 2
Reajustes	**$0**				
Actualización de precios	**$0**				
Valor Total del Contrato	**$ 63.000.000**				
Valor pagado	**$ 42.000.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**$ 14.700.000**				
Valor total ejecutado	**$ 56.700.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 6.300.000**				
Intereses moratorios	**$ 0**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	**Día 2**	**de**	**Mes: DICIEMBRE**	**de**	**Año 2025**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
13	días del mes de	**NOVIEMBRE**		de	**2025**

NOMBRE: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
CC. 1143835566
CARGO: SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS SOCIALES
UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 6200800 EXT. 1700
SUPERVISOR.